

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de febrero de 2022

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 770

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6.16 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético” a los fines de devolver a la Asamblea Legislativa y al Ejecutivo la facultad de aprobar el presupuesto del Negociado de Energía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 771

Por el señor Dalmau Santiago; la señora Rodríguez Veve; los señores Zaragoza Gómez, Ruiz Nieves; y la señora González Arroyo:

“Para enmendar los artículos 58, 80, 191, 252, 257, 259, 262, 263 y 264, de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de incluir la restitución de los bienes como parte esencial de la pena y aclarar que la misma se llevará a cabo con los bienes presentes y futuros del convicto; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

R. C. del S. 231

Por la señora Rosa Vélez (Por Petición):

“Para designar con el nombre de “Avenida Darío Goitía Montalvo”, la carretera PR-653, en la jurisdicción de Arecibo, desde su inicio, en la intersección con la carretera PR-129, hasta su final, en la intersección con la carretera PR-493, en justo reconocimiento a sus aportaciones para el bienestar de la ciudadanía arecibeña; para ordenar la debida señalización vial con el nombre de la avenida; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 232

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico a cumplir con lo dispuesto en el Inciso (i) del Artículo 6.16 de la Ley 57-2014, según enmendada y conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, específicamente a publicar el presupuesto y el desglose de gastos en su portal cibernético; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 23

Por los representantes Méndez Núñez y Hernández Montañez:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 21 de la Ley 10-1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”; para enmendar la definición de “Fondos IOLTA” dispuesta en el Artículo 2 (j) de la Ley Núm. 165 de 26 de diciembre de 2013, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo para el Acceso a la Justicia de Puerto Rico”; y establecer la facultad de reglamentación del Departamento de Asuntos del Consumidor con el fin de proveer recursos económicos adicionales a la Fundación del Fondo para el Acceso a la Justicia.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 358

Por el representante Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 13.3 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los efectos de que, en el certificado de licencia de conducir que expida el Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, incluya la designación de cónyuge supérstite de un veterano(a), a las viudas o viudos de éstos(as); y para otros asuntos relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 498

Por la representante Del Valle Correa:

“Para enmendar los artículos 2.1, 2.6, 2.9, 3.6, y 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de asegurar por todos los medios posibles, la provisión de servicios médicos, psiquiátricos, psicológicos, de consejería u orientación a las víctimas de los alegados actos constitutivos de los delitos tipificados en esta Ley; disponer que el Tribunal impondrá como condición adicional a la solicitud de la Orden de Protección, que el peticionado sea sometido a una evaluación psicológica detallada a ser realizada por un psicólogo clínico o un psiquiatra, la cual establecerá que este entiende lo que es conducta constitutiva de violencia doméstica y está consciente sobre el efecto nocivo de ello en su familia; mandar que si de la referida evaluación surge una recomendación adversa, a éste se le ordenará participar de manera compulsoria de un programa o taller de reeducación y readiestramiento para personas agresoras; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. de la C. 551

Por los representantes Meléndez Ortiz y Cruz Burgos:

“Para adicionar los incisos (o) y (p) al Artículo 5.04 del Capítulo 5 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” y; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 75-2019, conocida como “Ley de la *Puerto Rico Innovation and Technology Service*”, a fin de establecer como función del Negociado de Manejo de Emergencias y Desastres elaborar y mantener un sistema de base de datos actualizado sobre los productos, materiales o suministros que posean las agencias, dependencias o corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva; y que la base de datos sea realizada con la asistencia de *Puerto Rico Innovation and Technology Service*.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 1027

Por la representante Soto Arroyo:

“Para designar y demarcar la extensión de la Avenida Boulevard de la Urbanización Levittown del Municipio de Toa Baja como “Zona de Turístico Gastronómico”, y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1202

Por los representantes Hernández Montañez, Torres García, Ferrer Santiago, Varela Fernández, Méndez Silva, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Rosario, Cardona Quiles, Cortés Ramos, Cruz Burgos, Díaz Collazo, Feliciano Sánchez, Fourquet Cordero, Higgins Cuadrado, Maldonado Martiz, Martínez Soto, Ortiz González, Ortiz Lugo, Rivera Madera, Rodríguez Negrón, Santa Rodríguez, Santiago Nieves, Soto Arroyo, Rivera Segarra y Torres Cruz:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 9–2021 conocida como “Ley para garantizar la negociación colectiva”; a los fines de permitir que los convenios colectivos puedan negociar cláusulas económicas con su respectiva autoridad nominadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 278

Por los representantes Hernández Montañez y Santa Rodríguez:

“Para incluir como parte del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico para el Año Fiscal 2022, una asignación presupuestaria de \$23,334,475,536 que incluye los pagos establecidos en el Plan de Ajuste confirmado por el Tribunal de Título III en cumplimiento de las disposiciones del estatuto federal conocido como la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA); para enmendar la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2022 para asignar fondos del Fondo General del Tesoro del Estado a los gastos de operación del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal que termina el 30 de junio de 2022; para permitir al Departamento de Hacienda a usar fondos para los pagos según establecidos en el Plan de Ajuste; para disponer que, en caso de que los montos finales sean inferiores a los esperados, las asignaciones no utilizadas se devolverán al Fondo General; para requerir al Departamento de Hacienda que someta a la Junta de Supervisión las cantidades y los cómputos de apoyo para finalizar ciertos pagos; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

egv/lmc